



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00877 -00
Asunto	Accede emplazar e incorpora

Se incorpora la constancia de la citación para la notificación personal remitida a la demandada Alejandra Estarda Loiza en la dirección reportada y con resultado negativo.

No existiendo más direcciones en el expediente judicial para notificar a la demandada, considera el Despacho que es procedente acceder a la solicitud de emplazamiento que antecede. En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Despacho ingresar a la demandada Alejandra Estrada Loiza en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Una vez vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas si la demanda no comparece se procederá a designarle a ella y a la señora Sandra Milena Pardo Ramírez, curador Ad- Litem, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f713d69c0b1567a7614e10094a01019b0088804fd236679a9a15cba171303bdc**
Documento generado en 19/07/2021 02:14:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**